DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4618
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106187

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	8	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	28 de Mayo de 2010	HORA:	9:30 p.m	

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur	ÁREA DIRECTA:		50 m^2					
BARRIO:	Daza Sector II	POBLACIÓN ATENDIDA:		12					
UPZ:	54 Marruecos	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	5		
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		2					
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-8991					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

Los predios ubicados en la Carrera 1 Bis No. 53 B - 06 Sur y Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur se localizan en el Sector Catastral Daza Sector II, para el cual, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan el predios objeto de visita presentan Amenaza Baja por Procesos de Remoción en Masa (Figura 1).

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, en atención al Radicado FOPAE 2009ER14977, interpuesto por el Señor Zoilo Solórzano, realizó visita al sector y emitió la Respuesta Oficial RO-39430, documento en el cual, se menciona que la vivienda de la Carrera 1 Bis no. 53-06 Sur, corresponde a una vivienda de un nivel construida en mampostería simple ubicada por lo menos 4,0 m por debajo del nivel de la vía Palermo - La Fiscala, adicionalmente para la adecuación de esta vivienda posiblemente se realizó un corte hacia el costado nor-oriental (talud inferior de la vía) en el cual no se observan obras de estabilización. Finalmente en la Respuesta Oficial RO-39430, se concluye entre otros:

- *La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Carera 1 Bis No. 53 B - 06 Sur, Desarrollo Daza Sector II, Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio a pesar de las deficiencias constructivas que pueda presentar por la carencia de elementos de amarre horizontal, ni por la falta de obras de estabilización en el talud de corte del costado nororiental del mismo*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el deslizamiento de aproximadamente 3 m3 de material en un talud vertical con longitud cercana a los 10 m y altura de 3.5 m, ubicado por debajo del nivel de la vía por debajo del nivel de la vía Palermo - La Fiscala, la cual a su vez se encuentra hacia la parte media de una ladera de pendiente moderada. El material deslizado, compuesto por capa vegetal y suelo orgánico se depositó en la parte baja del talud y en la zona de patio de la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur sin generar afectaciones al inmueble en comento. De la inspección visual realizada se identificó que en el predio donde se presentó el deslizamiento, el talud carece de medidas de estabilización y de sistemas de para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

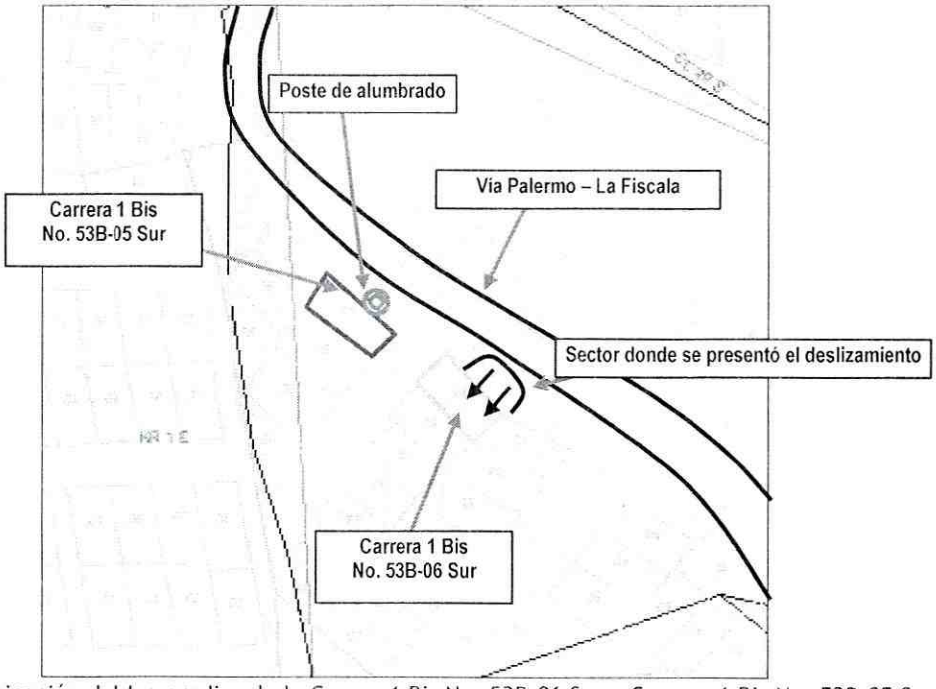


Figura 1. Ubicación del los predios de la Carera 1 Bis No. 53B-06 Sur y Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur, en el Sector Catastral Daza Sector II en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Adicionalmente en el predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur y en una zona verde entre la Vía Palermo- La Fiscala y el inmueble en comento, se evidenció la existencia de un poste de alumbrado publico, el cual presenta pérdida del suelo de confinamiento en su base, pero que no evidencia pérdida en su verticalidad o posible caída sobre la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur o sobre la vía Palermo-La Fiscala.

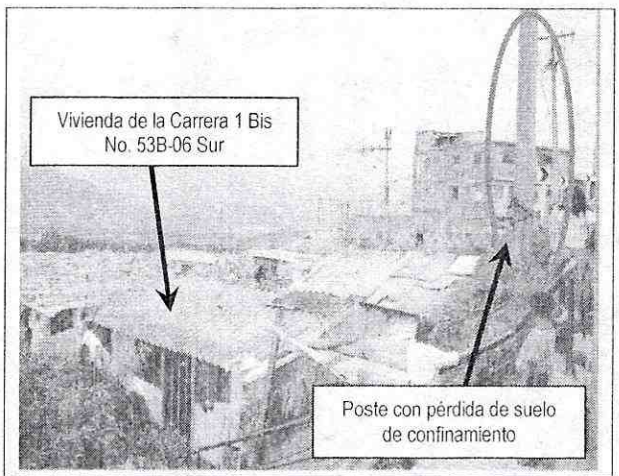
Por ultimo, sobre la vía vehicular Palermo-La Fiscala, y frente a los predios de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur y Carrera 1B No. 53B-05 Sur, no se observaron procesos de carácter local o general que comprometan su funcionalidad, o que puedan afectar en el corto plazo la estabilidad de las viviendas ubicadas en el costado occidental de la vía vehicular Palermo- La Fiscala.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona de patio ubicada en la parte posterior del predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur



Fotografía 2. Vista desde el Costado Sur de la vivienda ubicada en la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur , donde se identificó un poste de alumbrado público con pérdida de suelo de confinamiento

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Oscar Solórzano	Carrera 1 Bis No. 53 B-06 Sur	------	4	3	1	Ninguno al momento de la visita

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
2	Yolanda Tibasusa	Carrera 1 Bis No. 53 B-05 Sur	------	8	4	4	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		CUAL?	Pérdida menor de parte del suelo de cimentación de un poste de alumbrado público ubicado entre la vía Palermo-La Fiscala y el predio de la Carrera 1 Bis No. 53 B-05 Sur

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance del deslizamiento presentado y la no intervención del talud inestable ubicado en el talud entre la Vía Palermo-La Fiscala y el predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur, en el Sector Catastral Daza Sector II en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que en el mediano plazo se presenten deslizamientos mayores que comprometan la estabilidad y funcionalidad de la Vía Palermo-La Fiscala en el sector evaluado, así como la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur.

- De continuar la pérdida de suelo de confinamiento del poste de alumbrado público ubicado entre la Vía Palermo-La Fiscala y el predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur, en el Sector Catastral Daza Sector II en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que en el mediano plazo se presenten deslizamientos mayores que comprometan la estabilidad y funcionalidad del poste de alumbrado que podrían comprometer la funcionalidad de la Vía Palermo-La Fiscala en el sector evaluado, así como la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector colindante y de los predios ubicados en la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur y Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur, del Sector Catastral Daza Sector, donde se presentó el desprendimiento de material desde un talud ubicado al costado occidental de la vía Palermo-La Fiscala, posiblemente inducido a raíz de la saturación del terreno.

- Solicitud por Red Distrital, a CODENSA para la verificación de condiciones de estabilidad del poste de alumbrado ubicado en el talud donde se presentó el deslizamiento, entre la Vía Palermo- La Fiscala y el predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la Vía Palermo-La Fiscala frente a los predios Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur y Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur en el Sector Catastral Daza Sector II, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden verse comprometidas en el mediano plazo a causa de los posibles deslizamientos de material que puedan presentarse desde el talud ubicado al costado occidental donde se presentó el desprendimiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur del Sector Catastral Daza Sector II, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden verse comprometidas en el mediano plazo a causa de los posibles deslizamientos de material que puedan presentarse desde el talud ubicado al costado oriental donde se presentó el desprendimiento.

- La estabilidad y funcionalidad del poste de alumbrado eléctrico existente en la zona verde ubicada entre la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur y la Vía Palermo-La Fiscala del Sector Catastral Daza Sector II, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden verse comprometidas en el mediano plazo a causa de perdidas adicionales de suelo de confinamiento y soporte, que podrían generar su perdida de verticalidad y posibles caída sobre la Via Palermo- La Fiscala o sobre la vivienda de la Carrera 1 Bis No. 53B-05.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dentro de su competencia, establecer el responsable que debe reconformar y estabilizar el talud ubicado entre la Via Palermo-La Fiscala y el predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur y Carrera 1 Bis No. 53B-05 Sur , mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y mitigar nuevos desprendimientos de material que puedan afectar la funcionalidad y estabilidad de la Vía Palermo- La Fiscala , así como la habitabilidad y estabilidad del predio de la Carrera 1 Bis No. 53B-06 Sur

- A los habitantes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vía vehicular y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
		Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO	
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co